MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN

muniyaguaron@hotmail.com

Yaguarón - Paraguay

REF.: CONTRATO Nº 09/2022 "REPARACIÓN DE CAMINOS Y ENRIPIADO DE CALLES VECINALES DEL DISTRITO DE YAGUARÓN SEGUNDA ETAPA, CON ID Nº 420.355"

A: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- DNCP

Yo, quien se suscribe, **Blanca Rosa Villalba Cáceres,** en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones- (UOC) de la Municipalidad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** en cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo Nº: 3º. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP Nº 3893/20, menciona: Salvo las siguientes excepciones: Inc. a)- Justificación:

Que, debido a la naturaleza de contar con la prestación de servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo Nº: 34 del Decreto Nº: 7.434/11.-

Que, la demora generaría un perjuicio al interés público, atendiendo que dichos trabajos deben ser realizadas de manera urgente por las pésimas condiciones en las que se encuentran los caminos vecinales de las distintas compañías de la ciudad, las cuales necesitan de la carga de los ripios para así facilitar el acceso de los pobladores a la zona, a través del mejoramiento de las calles.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Yaguarón darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

Que, la Institución como Gobierno Municipal está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del municipio en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello de manera de salvaguardar los intereses públicos. -

Que, además, hay que hacer notar, que no existe probabilidad de una interposición de recurso de protesta, considerando que conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferentes del llamado de referencia elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones- UOC, se han presentado en la fecha indicada cuatro oferentes, por lo que se observa en el Informe de Evaluación que dos de las ofertas no cumplieron con totalidad de las documentaciones requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

POR LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA EXPRESA RESPONSABILIDAD. -

Se emite la presente documentación en la Cuidad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año 2022.-

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN
Unidad Operativa de Contrataciones